

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 276 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Vega Sánchez, contra la empresa “Logística Integral de Mercancías por Carretera, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 10 de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de acta de conciliación de fecha 18 de mayo de 2011 por importe de 11.126,35 euros en concepto de principal, más otros 1.200 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses y costas sin perjuicio de su posterior liquidación, a favor de la parte ejecutante, don Francisco Vega Sánchez, frente a “Logística Integral de Mercancías por Carretera, Sociedad Limitada”, parte ejecutada.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Logística Integral de Mercancías por Carretera, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.615/12)